

II

(Actos cuya publicación no es una condición para su aplicabilidad)

CONSEJO

DECISIÓN DEL CONSEJO

de 30 de enero de 2006

relativa a los principios, las prioridades y las condiciones de la Asociación Europea con Albania y por la que se deroga la Decisión 2004/519/CE

(2006/54/CE)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 533/2004 del Consejo, de 22 de marzo de 2004, sobre el establecimiento de asociaciones europeas en el marco del proceso de estabilización y asociación ⁽¹⁾, y en particular su artículo 2,

Vista la propuesta de la Comisión,

Considerando lo siguiente:

(1) El Consejo Europeo de Salónica de 19 y 20 de junio de 2003 ha respaldado la introducción de las Asociaciones Europeas como instrumento para plasmar la Perspectiva Europea de los países de los Balcanes Occidentales en el marco del Proceso de Estabilización y Asociación.

(2) El Reglamento (CE) n° 533/2004 dispone que el Consejo debe decidir los principios, las prioridades y las condiciones de las Asociaciones Europeas, así como cualquier ajuste posterior.

(3) El 14 de junio de 2004, el Consejo adoptó una primera Asociación Europea con Albania ⁽²⁾. Conviene actualizar esta Asociación con el fin de definir nuevas prioridades para la continuación de los trabajos, basándose en las conclusiones del informe de situación de 2005 sobre los preparativos efectuados por Albania con vistas a una mayor integración con la Unión Europea.

(4) El Reglamento (CE) n° 533/2004 establece que el seguimiento de las Asociaciones Europeas se llevará a cabo en el marco de los mecanismos establecidos el Proceso de Estabilización y Asociación.

(5) A fin de prepararse para una mayor integración con la Unión Europea, Albania debe elaborar un plan con un calendario y medidas específicas para abordar las prioridades de esta Asociación Europea.

DECIDE:

Artículo 1

De conformidad con el artículo 1 del Reglamento (CE) n° 533/2004 del Consejo, los principios, las prioridades y las condiciones que figuran en la Asociación Europea con Albania se establecen en el anexo de la presente Decisión, que forma parte íntegra de la misma.

⁽¹⁾ DO L 86 de 24.3.2004, p. 1.

⁽²⁾ Decisión n° 2004/519/CE del Consejo, de 14 de junio de 2004, sobre los principios, las prioridades y las condiciones que figuran en la Asociación Europea con Albania (DO L 223 de 24.6.2004, p. 20).

Artículo 2

El seguimiento de la Asociación Europea se llevará a cabo a través de los mecanismos establecidos en el Proceso de Estabilización y Asociación, en particular los informes anuales de situación presentados por la Comisión.

Artículo 3

La Decisión 2004/519/CE debe derogarse.

Artículo 4

La presente Decisión entrará en vigor el tercer día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 30 de enero de 2006

Por el Consejo
El Presidente
U. PLASSNIK

ANEXO

ALBANIA: ASOCIACIÓN EUROPEA DE 2005**1. INTRODUCCIÓN**

El Consejo Europeo de Salónica aprobó la creación de las Asociaciones Europeas con el fin de poner en práctica la Perspectiva europea de los países de los Balcanes Occidentales con arreglo al Proceso de Estabilización y Asociación.

El Consejo adoptó la primera Asociación Europea con Albania el 14 de junio de 2004. Conviene actualizar esta primera Asociación sobre la base de las conclusiones del informe elaborado por la Comisión en 2005 sobre los progresos realizados por Albania. Esta segunda Asociación Europea fija nuevas prioridades de actuación que responden a las necesidades específicas y al grado de preparación del país y se actualizarán en caso necesario. La Asociación Europea también facilita orientación sobre la asistencia financiera que se concederá al país.

Albania deberá elaborar un plan acompañado de un calendario y de medidas específicas para la realización de estas prioridades.

2. PRINCIPIOS

El Proceso de Estabilización y Asociación sigue constituyendo el marco en el que se inscribe el camino de los países de los Balcanes Occidentales hacia su futura adhesión.

Las principales prioridades establecidas para Albania se refieren a su capacidad de cumplir los criterios fijados por el Consejo Europeo de Copenhague de 1993 y las condiciones del Proceso de Estabilización y Asociación, en particular las definidas por el Consejo en sus conclusiones de 29 de abril de 1997 y 21 y 22 de junio de 1999, así como el contenido de la declaración final de la Cumbre de Zagreb de 24 de noviembre de 2000 y el Programa de Salónica.

3. PRIORIDADES

Las prioridades enumeradas en esta Asociación Europea se seleccionaron en función de una evaluación realista de los objetivos que Albania podría alcanzar o de los progresos que podría realizar durante los próximos años. Se establece una distinción entre prioridades a corto plazo, que deberían cumplirse en un plazo de uno a dos años, y prioridades a medio plazo, que deberían alcanzarse en tres o cuatro años. Las prioridades afectan a la legislación y a su aplicación.

Teniendo en cuenta los costes considerables que implica el cumplimiento de los requisitos comunitarios y su complejidad en algunos ámbitos, esta Asociación no incluye en esta fase todos los objetivos importantes. Las futuras Asociaciones incluirán nuevas prioridades en función de los progresos realizados por Albania.

Las principales prioridades a corto plazo se presentan agrupadas en el punto 3.1. El orden de presentación no constituye una clasificación de su importancia.

3.1. PRIORIDADES A CORTO PLAZO***Prioridades esenciales***

- Obtener mejores resultados concretos en la lucha contra la delincuencia organizada, en particular a través de las disposiciones de las nuevas leyes de lucha contra la delincuencia y agilizando la aplicación de medidas específicas en este ámbito.
- Aplicar y actualizar el Plan de acción de lucha contra la corrupción 2004-2005 y seguir las recomendaciones de los informes de evaluación del Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO) del Consejo de Europa.

- Aplicar la legislación vigente sobre la restitución o indemnización de bienes inmuebles. En particular, agilizar la creación del primer registro de la propiedad y la tramitación de las solicitudes de restitución y garantizar la continuidad de las estrategias y de los mecanismos de restitución.
- Promover la libertad de los medios de comunicación, en particular a través de la adopción de la legislación sobre la prensa escrita y mejorar la legislación actual sobre los medios de comunicación electrónicos, teniendo en cuenta las normas comunitarias.
- Seguir reforzando la buena gobernanza del sector público, en particular, la gestión, planificación y ejecución de las inversiones públicas.

Criterios políticos

Democracia y estado de derecho

Gobernanza

- Garantizar una orientación política clara y el compromiso institucional, así como fomentar un consenso constructivo en favor de las reformas necesarias en el marco del Proceso de Estabilización y Asociación.

Elecciones

- Preparar adecuadamente y en sus plazos las elecciones locales de 2006, aplicando con diligencia las recomendaciones formuladas por la OSCE/Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos tras las elecciones legislativas de 2005, en particular la mejora de las listas electorales.

Administración Pública

- Velar por la aplicación de la ley de la Función Pública en relación con los nombramientos y el funcionamiento de la Administración Pública.
- Garantizar que la contratación, el traslado y el despido de funcionarios se llevan a cabo con arreglo a las normas establecidas.
- Velar por la aplicación de la ley sobre la Función Pública y adoptar medidas de mejora.
- Poner a disposición del Ministerio de Integración Europea los locales, los equipos y el personal apropiados, así como mejorar la coordinación entre este ministerio y otros ministerios competentes.
- Utilizar plenamente y de forma eficaz el sistema de planificación integrada.

Sistema judicial

- Aumentar la transparencia del procedimiento judicial penal y civil.
- Garantizar que la selección de jueces y fiscales se lleva a cabo a través de oposiciones imparciales.
- Reforzar el estatuto, la independencia y la protección constitucional de los jueces.
- Establecer normas objetivas para la atribución de los procesos a los jueces.
- Establecer un sistema transparente, basado en el mérito, para la evaluación de los fiscales.
- Mejorar la coordinación entre el Ministerio fiscal y la policía.

- Velar por el respeto de los convenios internacionales aplicables a la creación y gestión de los nuevos establecimientos penitenciarios.
- Proporcionar los recursos apropiados para garantizar una protección efectiva de los testigos.
- Asegurar un aumento continuo de la tasa de ejecución de las sentencias judiciales.

Política de lucha contra la corrupción

- Adoptar la legislación necesaria para armonizar el marco jurídico albanés con los convenios europeos sobre la corrupción (en materia civil y penal) ratificados por Albania, así como con los convenios de las Naciones Unidas aplicables a Albania.
- Mejorar la legislación vigente sobre corrupción y aplicarla de forma que garantice una coordinación interministerial.
- Asegurar el cumplimiento de la ley sobre declaración del patrimonio.
- Reforzar la capacidad institucional de investigar y procesar los casos de corrupción.
- Velar por que la unidad especializada dependiente de la Fiscalía de Tirana (encargada de los delitos financieros) se ocupe también de los casos de corrupción.
- Reducir la lista de cargos públicos que disfrutan de inmunidad y conceder ésta sólo cuando sea estrictamente necesario.

Derechos humanos y protección de las minorías

Respeto del derecho internacional de derechos humanos

- Velar por que todos los órganos responsables de hacer cumplir la ley sean plenamente conscientes de sus obligaciones en materia de derechos humanos y que las apliquen de conformidad con los convenios internacionales ratificados por Albania, en concreto el Convenio Europeo de los Derechos Humanos.
- Tratar los casos de malos tratos infligidos por agentes encargados de hacer cumplir la ley mediante el enjuiciamiento efectivo de sus autores.
- Velar por la conformidad del Código penal albanés con el Convenio de las Naciones Unidas contra la Tortura.
- Aplicar el Plan director 2004 para mejorar las condiciones en los centros de detención y de los reclusos en prisión preventiva.
- Velar por el estricto cumplimiento del código deontológico del sistema penitenciario.

Derechos civiles y políticos

- Armonizar la legislación albanesa sobre la difamación con las normas de la Unión Europea y garantizar su cumplimiento.
- Agilizar la adopción de legislación eficaz para garantizar la transparencia en materia de propiedad de los medios de comunicación.
- Mejorar la gestión del Consejo Nacional de Radio y de Televisión y concluir el Plan nacional sobre frecuencias de radio y de televisión.
- Promover la independencia y la profesionalidad de los periodistas.
- Velar por la aplicación rigurosa de las disposiciones jurídicas que prohíben la venta de bienes públicos antes de poder proceder a una restitución.

Derechos de las minorías, derechos culturales y protección de las minorías

- Mejorar el marco jurídico aplicable a las minorías, de conformidad con los requisitos del Convenio Marco del Consejo de Europa para la protección de las minorías nacionales y garantizar su aplicación en todo el territorio albanés, en particular por lo que respecta al aumento del uso de las lenguas minoritarias en las relaciones de los ciudadanos con las autoridades y a la utilización de los nombres locales tradicionales, a la mejora del acceso a los medios de comunicación de las personas pertenecientes a minorías y al aumento de la enseñanza en lenguas minoritarias.
- Aplicar la estrategia nacional para la minoría Romaní, como parte de la estrategia del Gobierno de lucha contra la pobreza y la exclusión social. Facilitar datos precisos sobre las minorías en Albania.

Cuestiones regionales y obligaciones internacionales

- Cumplir los compromisos del Proceso de Estabilización y Asociación y los de Salónica relativos a la cooperación regional y a las relaciones de buena vecindad.
- Velar por la aplicación de todos los acuerdos regionales de libre comercio y actuar con vistas a lograr un futuro acuerdo regional de libre comercio en Europa Sudoriental.
- Concluir y aplicar acuerdos con los países vecinos y velar por su aplicación efectiva, en particular en lo que respecta a los intercambios comerciales, la cooperación transfronteriza, la lucha contra la delincuencia organizada, el contrabando y el tráfico, la cooperación judicial, la gestión de las fronteras, la readmisión, el medio ambiente, los transportes y la energía.

Crterios económicos

- Salvaguardar la estabilidad macroeconómica agilizando las reformas fiscales, en particular en lo que respecta al procedimiento presupuestario, la gestión del gasto y la reforma de los salarios del sector público.
- Mejorar los procedimientos presupuestarios, reforzando las relaciones entre los objetivos políticos y la planificación y la ejecución del presupuesto.
- Combatir la economía sumergida, aplicando de forma eficaz y no discriminatoria la legislación fiscal e intensificando la lucha contra el fraude fiscal.
- Adoptar medidas que contribuyan al éxito de la privatización de Albtelecom.
- Mejorar las estadísticas macroeconómicas y ampliar la cobertura del registro mercantil.
- Aplicar la Estrategia nacional de desarrollo económico y social, a través de una estrecha coordinación con el Plan de acción actualizado para la ejecución de las prioridades de la Asociación Europea.
- Adoptar medidas de protección social y de lucha contra la exclusión social.

Normas europeas**Mercado interior***Libre circulación de mercancías*

- Reforzar la capacidad administrativa de la Secretaría de la OMC y de la Agencia de fomento de las exportaciones.
- Adoptar medidas para concienciar a los agentes económicos de la importancia de las normas y de la certificación en el ámbito del comercio internacional.

- Concebir una estrategia nacional de vigilancia del mercado y reforzar los organismos de protección de los consumidores.
- Velar por que el Servicio de acreditación disponga de una infraestructura material y de recursos humanos suficientemente cualificados y adoptar un programa de trabajo global con vistas a la futura participación de Albania en la Cooperación Europea para la Acreditación.

Libre circulación de personas y de servicios y derecho de establecimiento

- Modificar la legislación actual en materia de derecho de establecimiento con el fin de garantizar plenamente la igualdad de trato entre las empresas extranjeras y las nacionales, una distinción clara entre la prestación temporal y la prestación permanente de servicios y la compatibilidad con las condiciones del Acuerdo de Estabilización y Asociación (AEA).
- Garantizar la proporcionalidad en el trato otorgado a la prestación de servicios transfronterizos.
- Reforzar el marco jurídico y la supervisión en el sector bancario y de seguros, en particular a través de la creación de autoridades de supervisión independientes y dotadas del personal adecuado.

Libre circulación de capitales

- Mejorar la supervisión prudencial del sector financiero.
- Adoptar medidas suplementarias para reducir la utilización de numerario en los intercambios comerciales.

Aduanas y fiscalidad

- Continuar la armonización de la legislación y los procedimientos aduaneros con el acervo comunitario, en particular, velar por que las normas y los procedimientos aplicables al tránsito, los depósitos aduaneros, la valoración, los controles físicos y el análisis de riesgo se apliquen de conformidad con las normas comunitarias y con los convenios internacionales en vigor en este ámbito.
- Implantar plenamente el sistema de tratamiento y la declaración aduanera del Sistema Aduanero Automatizado en todas las oficinas aduaneras.
- Adoptar las medidas necesarias para la correcta aplicación de las normas de origen.
- Proseguir la armonización de la legislación fiscal albanesa con el acervo comunitario y comprometerse a respetar los principios del código de conducta para la fiscalidad de las empresas y velando por que las nuevas medidas fiscales sean conformes con estos principios.
- Completar el proceso de informatización de las oficinas tributarias.

Competencia

- Mejorar la legislación sobre competencia actualmente en vigor, a fin de reforzar el control de la competencia.
- Reforzar el presupuesto y el personal de la Autoridad de Competencia.
- Adoptar las disposiciones de ejecución en materia de ayudas estatales.
- Crear una autoridad sobre las ayudas estatales que funcione de forma independiente.
- Avanzar en la elaboración de un inventario completo de las ayudas estatales.

Contratación pública

- Garantizar el cumplimiento de la legislación actual sobre contratación pública y tomar medidas para su armonización con las normas comunitarias.

- Garantizar la aplicación estricta de los procedimientos de licitación.
- Reforzar la Agencia de Contratación Pública y las entidades de contratación pública de los ministerios pertinentes.
- Garantizar que los delitos relacionados con contratos públicos son objeto de investigación y de acción penal.

Derechos de propiedad intelectual

- Reforzar la capacidad administrativa para mejorar la protección de los derechos de propiedad actual, incluida la creación de la Oficina albanesa de los derechos de propiedad intelectual.
- Adoptar nueva legislación sobre la propiedad industrial.
- Aumentar la sensibilización de los agentes económicos y de los organismos de aplicación de la ley y del poder judicial sobre la importancia de los derechos de propiedad intelectual.
- Intensificar la represión de la piratería y de la falsificación.

Políticas sectoriales

Industria y PYME

- Mejorar la viabilidad financiera de la Agencia para las PYME y aplicar el programa nacional de formación destinado a estas empresas.
- Aplicar la Carta Europea de la Pequeña y Mediana Empresa.
- Poner en práctica el Plan de acción dirigido a suprimir los obstáculos administrativos a la inversión y velar por una aplicación apropiada, no discrecional y no discriminatoria de la legislación comercial, así como de las normas y los procedimientos aplicables a las empresas.
- Simplificar y hacer menos costoso el registro mercantil, ampliándolo a todo el territorio albanés.
- Mejorar los procedimientos de obtención de licencias, permisos y certificados.
- Reformar el sistema de pago anticipado de impuestos para que sea más favorable a las empresas de reciente creación.
- Aplicar el Plan de acción adoptado en abril de 2005 destinado a combatir la economía sumergida.
- Establecer procedimientos para evaluar el impacto de las medidas reglamentarias previstas en las empresas.
- Adoptar legislación comercial más adecuada.
- Garantizar la puesta en marcha del Fondo nacional de garantía y la gestión competente e independiente de este mecanismo.
- Adoptar la ley sobre la firma electrónica.

Agricultura y pesca

- Reforzar el sistema de seguridad alimentaria y de los sistemas de control.
- Precisar las competencias y aumentar el personal de los servicios veterinarios.

- Modernizar los laboratorios del Instituto de Investigación Veterinaria.
- Mejorar las condiciones fitosanitarias y veterinarias de conformidad con los requisitos de la UE, en particular en lo que respecta a los productos con gran potencial de exportación.
- Redoblar los esfuerzos de armonización de la legislación albanesa con el acervo comunitario en los ámbitos veterinario y fitosanitario y cumplir los requisitos de la UE relativos al sistema de identificación y de registro de bovinos.
- Reforzar la obtención y el tratamiento de las estadísticas agrícolas de conformidad con las normas y metodología comunitarias.

Medio ambiente

- Reforzar la capacidad administrativa y la coordinación a nivel nacional y local.
- Aplicar la legislación sobre la evaluación de impacto ambiental.
- Adoptar una estrategia para proseguir la armonización de la legislación medioambiental albanesa con el acervo comunitario y aplicar correctamente la legislación en vigor, prestando una atención especial a su cumplimiento.
- Adoptar medidas en relación con los puntos de contaminación del vertedero de residuos sólidos de Sharra y el campo petrolífero de Patos-Marinez.
- Continuar el desarrollo y la aplicación de la Estrategia nacional en materia de agua y de saneamiento y de la Estrategia rural de abastecimiento de agua y de saneamiento, así como establecer y aplicar una estrategia de armonización gradual con el acervo en el ámbito del suministro de agua y los servicios de saneamiento.
- Aplicar los convenios internacionales de los que Albania forma parte en el ámbito de la protección de la naturaleza.

Política de transportes

- Aplicar el Plan nacional de transportes, en particular la planificación y la presupuestación del mantenimiento de los activos de transporte.
- Aplicar el programa de seguridad vial y mejorar las condiciones de seguridad, comenzando por armonizar la legislación albanesa al acervo comunitario en materia de pesos y dimensiones, controles técnicos, inspecciones técnicas en carretera, permisos de conducir y documentos de matriculación de los vehículos.
- Adoptar medidas para impedir las construcciones ilegales junto a nuevas carreteras y los accesos inseguros a las carreteras nacionales.
- Empezar la necesaria reforma del sector ferroviario.
- Aplicar sistemáticamente los procedimientos de contratación pública a las grandes inversiones.
- Velar por la modificación y armonización del código aéreo con el acervo comunitario en la perspectiva del Espacio Europeo Aéreo Común.
- Mejorar las condiciones de seguridad marítima, en particular la tasa de inmovilización de los buques albaneses de conformidad con el Memorándum de Acuerdo de París.

Energía

- Continuar la aplicación del Plan de acción revisado para la puesta en práctica de la Estrategia nacional de la energía.

- Comenzar la aplicación de los compromisos contraídos en el marco del Tratado de la Comunidad de la Energía.

Sociedad de la información y medios de comunicación

- Velar por que la legislación sobre comunicaciones electrónicas tenga en cuenta las Directivas comunitarias y por su aplicación.
- Reforzar la función y la capacidad del Organismo regulador de las telecomunicaciones, velar por su independencia y establecer un sistema de recurso mejorado.
- Adoptar medidas para instaurar un mercado competitivo de las redes y servicios de comunicaciones electrónicas.
- Comenzar el proceso de adecuación al Convenio europeo sobre la Televisión transfronteriza y a la Directiva «Televisión sin Fronteras».
- Reforzar la capacidad administrativa del Consejo Nacional de la Radio y la Televisión y finalizar el Plan Nacional de la Radio y la Televisión.

Control financiero

- Seguir trabajando en el documento estratégico sobre el control interno de las finanzas públicas y definir claramente la función de inspección, distinta de las demás funciones de control y de auditoría interna.
- Reforzar la capacidad del organismo superior de control de cuentas y garantizar su independencia operativa y financiera.

Justicia, libertad y seguridad

Visados, control de las fronteras, políticas de inmigración y de asilo

- Expedir documentos de viaje conformes con las normas internacionales y crear una red centralizada de gestión de visados informatizada.
- Introducir modificaciones en la ley de extranjería con el fin de armonizar la legislación albanesa en este ámbito con las normas de la UE.
- Aplicar los compromisos contraídos por Albania en Ohrid sobre la seguridad y la gestión de las fronteras, en particular a través de una Estrategia de gestión integrada de las fronteras conforme a las orientaciones de la UE.
- Destinar más recursos humanos y financieros a resolver la cuestión del tráfico de seres humanos y los flujos migratorios clandestinos.
- Velar por que la gestión de las fronteras en el aeropuerto internacional de Tirana y en los puertos de Durres y Vlora cumpla las normas internacionales.
- Promover la cooperación interagencias en la frontera entre los servicios aduaneros y la policía de las fronteras.
- Garantizar la firma del Convenio europeo de 1977 sobre el estatuto jurídico de los trabajadores migrantes y la conformidad de sus disposiciones.
- Aplicar el acuerdo de readmisión CE/Albania y negociar acuerdos de readmisión con los países de origen de los migrantes en tránsito.
- Destinar los medios administrativos y financieros suficientes para la aplicación de la legislación sobre el asilo y la migración y, en particular, para la elaboración de estrategias y planes nacionales conexos.

Blanqueo de capitales

- Adoptar medidas urgentes para mejorar la aplicación de la legislación sobre el blanqueo de capitales en lo que respecta a las condenas, la confiscación, la incautación y el embargo de haberes.
- Mejorar la capacidad de la Unidad de Información Financiera, de la fiscalía y de la policía encargada de los delitos económicos, a través de los recursos financieros e informáticos adecuados y de la cooperación en la realización de las tareas.
- Velar por la conformidad de la ley actual sobre blanqueo de capitales con las normas de la UE.
- Seguir mejorando la cooperación con las autoridades de los demás países, en particular median te el recurso activo a la red regional de información financiera.
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones en materia de información y de notificación y examinar los umbrales de notificación de las transacciones.

Drogas

- Aplicar la estrategia nacional de lucha contra la droga y el Plan de acción correspondiente.
- Mejorar la formación, el equipamiento y la continuidad de la gestión de los funcionarios de policía especializados en la lucha contra las drogas.
- Identificar y perseguir a los culpables de corrupción en relación con el tráfico de estupefacientes a todos los niveles de la Administración Pública.
- Adoptar medidas para mejorar la coordinación dentro del país y con otros países en la lucha contra la droga.
- Velar por una mayor transparencia de las cifras de incautaciones y adoptar medidas para eliminar las cantidades ya incautadas.

Policía

- Aplicar rigurosamente la legislación sobre los rangos policiales.
- Seguir mejorando la gestión de la policía nacional albanesa y velar por que pueda gestionar sus recursos de manera independiente.
- Reforzar la unidad encargada de investigar los asuntos internos y garantizar el procesamiento de los funcionarios de policía implicados en delitos.
- Incrementar los esfuerzos para alcanzar un acuerdo con Europol.
- Elaborar un manual de procedimiento consolidado para todos los agentes de la policía penal.
- Reforzar la policía de proximidad.

Lucha contra la delincuencia organizada y el terrorismo

- Definir con precisión las competencias respectivas de los diferentes organismos estatales involucrados en la lucha contra la delincuencia organizada y el terrorismo y adoptar medidas para reforzar la cooperación, en particular entre las autoridades judiciales y la policía.

- Adoptar medidas suplementarias para instaurar sistemas de obtención y tratamiento de datos coherentes y coordinados.
- Promover el recurso a los medios de investigación especiales, la intervención de las telecomunicaciones y la utilización de la información obtenida por estos medios.
- Adoptar medidas urgentes para garantizar la protección de los testigos.
- Mejorar la formación y los equipos de los analistas e investigadores participantes en la lucha contra el terrorismo.
- Adoptar medidas suplementarias para adecuar el nivel de seguridad del aeropuerto de Tirana a las normas internacionales.

3.2. PRIORIDADES A MEDIO PLAZO

Criterios políticos

Democracia y estado de derecho

Elecciones

- Preparar las próximas elecciones legislativas con la suficiente antelación.

Administración Pública

- Velar por que los sectores de la administración responsables de la aplicación de las disposiciones del AEA, así como aquellos encargados de ejecutar la asistencia financiera de la CE, estén convenientemente formados y equipados para desempeñar su labor.
- Introducir un sistema de gestión y formación de los funcionarios orientado a la obtención de resultados.
- Elaborar e instaurar una estructura de los salarios de la función pública que permita una buena planificación presupuestaria y facilite una evolución de carrera motivadora.

Sistema judicial

- Garantizar la persecución de los delitos graves y, en particular, de la delincuencia organizada, concediendo una atención particular a los mecanismos de cooperación transfronteriza.
- Garantizar la formación continua y apropiada de jueces y fiscales, en particular en materia de derechos humanos, ética y asuntos comerciales y cuestiones relacionadas con el AEA.
- Examinar las funciones y la cualificación de los administradores judiciales e integrarlos gradualmente en la función pública, garantizando la igualdad de remuneración con el personal de los ministerios.
- Velar por la viabilidad financiera de la Escuela de la Magistratura.
- Aplicar la legislación sobre la protección de los testigos.

Política de lucha contra la corrupción

- Aplicar los Convenios europeos contra la corrupción en materia civil y penal ratificados por Albania, así como los Convenios de las Naciones Unidas pertinentes.

- Lograr resultados significativos en la lucha contra la corrupción, a todos los niveles y en todos los ámbitos, mediante la aplicación de la legislación adecuada.

Derechos humanos y protección de las minorías

Respeto del derecho internacional de derechos humanos

- Velar por que las personas recluidas y detenidas en prisión preventiva sean tratadas de conformidad con las normas internacionales.
- Garantizar el respeto de la dignidad humana y la seguridad personal en los centros de detención, las prisiones y las instituciones psiquiátricas, de conformidad con los convenios internacionales aplicables.

Derechos civiles y políticos

- Mejorar el sistema judicial de menores.
- Velar por el respeto del Convenio del Consejo de Europa para la prevención de la tortura y de las penas o tratos inhumanos o degradantes.
- Aplicar la legislación sobre la indemnización o restitución de las propiedades confiscadas durante el período comunista.
- Finalizar la elaboración del catastro.
- Velar por que las transferencias de propiedad se lleven a cabo conforme a la legalidad y promover el buen funcionamiento de todos los órganos participantes en el proceso (notarías, registros de la propiedad, etc.).

Libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica

- Aplicar nueva legislación sobre los medios de comunicación escritos y electrónicos teniendo en cuenta las normas de la Unión Europea.
- Garantizar la asignación justa y no discriminatoria de las frecuencias de televisión de acuerdo con el Plan nacional y el cumplimiento de los requisitos por parte de las cadenas de radiodifusión.
- Mejorar la neutralidad de la empresa pública de televisión.
- Promover la mejora continua de la calidad del periodismo.
- Promover la participación activa de las ONG y otras organizaciones de la sociedad civil en el proceso de toma de decisión de los poderes públicos.

Cuestiones regionales y obligaciones internacionales

- Promover el diálogo regional, la estabilidad, la buena vecindad y la cooperación.

Crterios económicos

- Mantener políticas macroeconómicas viables, continuando los reajustes y la consolidación fiscal y, en particular, mejorar la viabilidad del déficit comercial y del déficit por cuenta corriente a través del aumento de competitividad de las exportaciones.
- Aplicar una política prudente en materia monetaria y de tipos de interés.
- Reforzar la auditoría externa, la gestión y el control financiero y la auditoría interna.

- Establecer procedimientos eficaces para la detección, el tratamiento y el seguimiento de los casos de (presunto) fraude y otras irregularidades que afecten a las finanzas nacionales e internacionales.
- Continuar el proceso de privatización, en particular en el sector financiero y el energético.
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones sobre clasificación y utilización de las tierras.
- Elaborar y adoptar legislación en materia de fiscalidad de las tierras y de la propiedad inmobiliaria.
- Redoblar los esfuerzos para mejorar el sistema educativo, incluida la educación primaria, y crear un sistema moderno de educación y formación profesional.

Normas europeas

Mercado interior

Libre circulación de mercancías

- Garantizar la capacidad administrativa necesaria para aplicar los requisitos del AEA.
- Seguir avanzando en la adopción de las normas europeas y redoblar los esfuerzos para participar como miembro de pleno derecho en el Comité Europeo de Normalización, el Comité Europeo de Normalización Electrotécnica y el Instituto Europeo de Normas de Telecomunicación.
- Mejorar la transposición de las Directivas Enfoque Nuevo y Global y Viejo Enfoque.
- Instaurar íntegramente el sistema de vigilancia del mercado exigido por el acervo en materia de libre circulación de mercancías.
- Teniendo en cuenta las prácticas de la CE, mejorar el funcionamiento de los órganos responsables de la normalización, la homologación y la certificación, así como de los responsables de la metrología y el calibrado.
- Asegurar la adhesión de Albania a la Cooperación Europea para la Acreditación.

Circulación de personas, servicios y derecho de establecimiento

- Velar por que la legislación sobre el derecho de establecimiento se aplique de forma equitativa e imparcial.

Libre circulación de capitales

- Avanzar en la plena liberalización de la circulación de capitales, con el fin de poder cumplir el plazo de 2010 fijado para Albania en el marco de la OMC.

Aduanas y fiscalidad

- Continuar la armonización de la legislación albanesa en materia aduanera y fiscal con el acervo comunitario y mejorar la capacidad administrativa para aplicar la legislación aduanera y luchar contra la corrupción, la delincuencia transfronteriza y la evasión fiscal.
- Mejorar la transparencia y el intercambio de información con los Estados miembros de la UE, a fin de favorecer la aplicación de las medidas destinadas a prevenir la evasión y el fraude fiscal.

Competencia

- Aplicar de forma coherente la legislación sobre competencia en lo que respecta a los monopolios y a las ayudas estatales.

Contratación pública

- Adaptar el marco jurídico de Albania al acervo de la UE.
- Instaurar unas estructuras de contratación pública plenamente operativas, cuyos procedimientos se ajusten estrictamente a la legislación y a los requisitos del AEA.

Derechos de propiedad intelectual

- Aplicar plenamente los convenios internacionales ratificados en el ámbito de los derechos de propiedad intelectual, comercial e industrial.
- Garantizar un alto grado de protección de los derechos de propiedad intelectual y obtener resultados positivos en la lucha contra la piratería y las falsificaciones.
- Garantizar la capacidad administrativa suficiente para cumplir los requisitos del AEA en este ámbito.
- Crear oficinas regionales de derechos de autor.

Estadísticas

- Elaborar estadísticas comerciales y sociales, en particular sobre el mercado laboral, y avanzar en la aplicación de todas las clasificaciones europeas y en concreto de las regiones estadísticas.

Políticas sectoriales*Industria y PYME*

- Mejorar la legislación comercial.
- Velar por que los jueces estén bien formados en legislación comercial y mercantil.
- Adaptar la estrategia de lucha contra la economía sumergida a la evolución del sector.
- Seguir desarrollando las estructuras especializadas de apoyo a las empresas (como viveros y agrupaciones) y examinar la viabilidad de un parque empresarial/tecnológico.
- Comenzar a elaborar y aplicar una política integrada de investigación y seguir adoptando medidas dirigidas a fomentar la innovación y la competitividad de las pequeñas empresas.
- Elaborar normas de publicidad de ciertas informaciones y de informes financieros conformes con las normas de la UE y velar por su aplicación efectiva.

Agricultura y pesca

- Adoptar medidas para garantizar que la política pesquera de Albania se aproxima a las normas comunitarias, en particular en lo que respecta a la gestión de los recursos, la inspección y el control, así como en materia de política de mercado y de políticas estructurales.
- Elaborar estrategias de utilización del suelo, mercado de propiedad de la tierra, desarrollo rural, diversificación de las actividades agrarias y mejora de la competitividad de la agricultura.

- Lograr mejoras sustanciales en lo que respecta a la seguridad alimentaria y las condiciones fitosanitarias y veterinarias, conformes con las exigencias comunitarias.
- Preparar un programa de modernización de los establecimientos agroalimentarios para cumplir los requisitos de la UE.
- Adoptar las primeras medidas para el establecimiento de un sistema de identificación y registro de bovinos.
- Adoptar las primeras medidas para garantizar un control eficaz de la producción nacional de especies vegetales, en particular en lo que se refiere a los productos sujetos a requisitos comunitarios específicos y promover la capacidad analítica del sector fitosanitario.

Medio ambiente

- Continuar los esfuerzos para resolver el problema de las zonas con elevados niveles de contaminación tóxica.
- Reducir la contaminación producida por la refinería de Balsh, especialmente la descarga en el río Gjanica, y adoptar medidas de lucha contra la contaminación del agua.
- Reforzar la vigilancia del medio ambiente y sancionar con la suficiente severidad a los contaminadores.
- Seguir aplicando los compromisos regionales e internacionales en este ámbito.

Política de transportes

- Continuar la aplicación del Plan nacional de transporte y proseguir los esfuerzos para completar los corredores Este-Oeste y Norte-Sur.
- Completar las reformas institucionales necesarias para mejorar la gestión de los activos de transporte, la definición de las inversiones prioritarias, la elaboración de las políticas y la participación del sector privado.
- Avanzar sustancialmente en la rehabilitación de los puertos de Durres y Vlora y consolidar sus operaciones portuarias.
- Mejorar los resultados en el ámbito de la seguridad vial y adoptar nuevas medidas.
- Aplicar el Memorándum de Acuerdo de la Red Principal de Transporte Regional de la Europa Sudoriental, incluido el Observatorio del Transporte.

Energía

- Proseguir la aplicación de los planes de acción en el sector eléctrico y seguir avanzando en la aplicación de la Estrategia albanesa de la energía.
- Garantizar la ejecución adecuada de los diversos proyectos de mejora de las infraestructuras de producción, transmisión y distribución de electricidad.
- Seguir cumpliendo las obligaciones regionales e internacionales en este ámbito, a fin de instaurar un mercado energético competitivo.

Sociedad de la información y medios de comunicación

- Continuar la transposición y aplicación del marco comunitario para las comunicaciones electrónicas.
- Continuar el proceso de armonización con el Convenio europeo sobre la televisión transfronteriza y con la Directiva «Televisión sin fronteras».

Control financiero

- Elaborar y aplicar los principios de responsabilidad descentralizada de la gestión y de auditoría externa independiente, de conformidad con las normas internacionales y las mejores prácticas de la UE.
- Elaborar los procedimientos y desarrollar la capacidad administrativa necesarios para proteger eficazmente los intereses financieros de la UE.

Justicia, libertad y seguridad*Visados, control de las fronteras, políticas de inmigración y de asilo*

- Garantizar la plena conformidad de los documentos de viaje albaneses con las normas internacionales.
- Aplicar la estrategia de gestión integrada de las fronteras y todos los compromisos internacionales contraídos por Albania en materia de gestión de las fronteras.
- Velar por que la gestión de las fronteras en el aeropuerto internacional de Tirana y en los puertos de Durrës y Vlora cumpla las normas internacionales.
- Aplicar la legislación sobre asilo y establecer un sistema completo de asilo, de conformidad con las normas internacionales.
- Aplicar la Estrategia nacional de inmigración de Albania y el Plan de acción nacional sobre asilo.
- Garantizar que Albania está en condiciones de cumplir los requisitos del AEA en relación con los ciudadanos de la UE que trabajan o residen en Albania.
- Negociar acuerdos de readmisión con todos los países de la región y con los países de origen de los emigrantes en tránsito en Albania.
- Concluir, ratificar y aplicar progresivamente todos los principales convenios internacionales sobre migración.

Blanqueo de capitales

- Reforzar la lucha contra los delitos económicos y financieros, en particular el blanqueo de dinero y la falsificación de divisas.
- Crear un organismo interministerial para la incautación del producto de los delitos.
- Lograr resultados tangibles en la lucha contra el blanqueo de capitales, tanto en el sector financiero como en otros sectores.

Drogas

- Continuar la aplicación del Plan nacional sobre drogas y del Plan de acción correspondiente.
- Mejorar sustancialmente los resultados de la lucha contra el tráfico de drogas, en especial en lo que respecta a las drogas sintéticas, la heroína y la cocaína.

Policía

- Continuar adecuando los servicios de policía a las normas europeas y proporcionarles la formación y el equipo adecuados.

- Asegurar el funcionamiento de un sistema de gestión de asuntos adecuado.
- Lograr resultados significativos en la lucha contra la delincuencia y combatir la corrupción y otros comportamientos delictivos en la policía.

Lucha contra la delincuencia organizada y el terrorismo

- Seguir incrementando la cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia organizada y el terrorismo.
- Lograr resultados significativos en lo que respecta a la rapidez, el número y la calidad de los juicios celebrados por casos de delincuencia organizada y tráfico ilícito, y a la incautación del producto de los delitos.
- Integrar plenamente en la legislación nacional y aplicar los Convenios y Protocolos internacionales sobre prevención del terrorismo de los que Albania es parte.

4. PROGRAMACIÓN

La ayuda comunitaria concedida en virtud del Proceso de Estabilización y Asociación a los países de los Balcanes Occidentales se proporcionará con cargo a los instrumentos financieros pertinentes, y, en particular, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (CE) n° 2666/2000 del Consejo, de 5 de diciembre de 2000, relativo a la ayuda a Albania, Bosnia y Hercegovina, Croacia, la República Federativa de Yugoslavia y la ex República Yugoslava de Macedonia ⁽¹⁾. Por consiguiente, la presente Decisión no tendrá implicaciones financieras. Albania puede tener acceso a la financiación concedida en virtud de programas plurinacionales y horizontales.

5. CONDICIONES

La ayuda comunitaria concedida en virtud del Proceso de Estabilización y Asociación a los países de los Balcanes Occidentales está subordinada a los progresos en el cumplimiento de los criterios políticos de Copenhague y, en particular, a la realización de las prioridades específicas de la presente Asociación Europea. El incumplimiento de estas condiciones generales podría conducir al Consejo a adoptar las medidas pertinentes de suspensión de la asistencia financiera, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento (CE) n° 2666/2000 del Consejo. La asistencia comunitaria estará también sujeta a las condiciones definidas por el Consejo en sus conclusiones de 29 de abril de 1997 y 21 y 22 de junio de 1999, en particular en lo que respecta al compromiso de los beneficiarios de llevar a cabo reformas democráticas, económicas e institucionales.

6. SEGUIMIENTO

El seguimiento de la Asociación Europea se llevará a cabo en el marco de los mecanismos establecidos en el Proceso de Estabilización y Asociación, en particular en los informes anuales de situación presentados por la Comisión.

⁽¹⁾ DO L 306 de 7.12.2000, p. 1. Reglamento modificado en último lugar por el Reglamento (CE) n° 2112/2005 (DO L 344 de 27.12.2005, p. 23).